

RESOLUCION No. 29/2007

- POR CUANTO : De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley No.147 de fecha 21 de abril de 1994 “De la reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado”, fue creada la Oficina Nacional de Estadísticas, adscrita al Ministerio de Economía y Planificación.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 3 de fecha 20 de enero de 1995 del Ministro de Economía y Planificación, se faculta al Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas para dictar las disposiciones que permitan dar continuidad e integralidad al trabajo en esta esfera, así como centralizar y emitir la información estadística oficial del país, incluyendo los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No.112 de fecha 14 de noviembre de 2006 fue aprobado el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) que estaría vigente durante el año 2007, donde aparece el modelo **5903-03 “Cumplimiento del plan económico”**, de periodicidad **trimestral** y con fecha de captación **día 10 del mes siguiente al trimestre terminado para las empresas en perfeccionamiento** y **día 15 del mes siguiente al trimestre terminado para el resto de las empresas**.
- POR CUANTO : Para los análisis que deben realizarse sobre el comportamiento de la economía se requiere una evaluación oportuna de la eficiencia de todas las empresas del país, a partir de un conjunto de indicadores que aparecen en el precitado modelo.
- POR CUANTO : Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Planificación ha solicitado al Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas, el establecimiento de una fecha de captación única para el modelo **5903-03 “Cumplimiento del plan económico”** para todas las empresas del país, cuya información será la utilizada por este para los análisis económicos señalados.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 2382 de fecha 25 de agosto de 2005 del Ministro de Economía y Planificación, se designó al que resuelve Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas.
- POR TANTO : En uso de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO

- PRIMERO : Establecer como fecha de captación para el modelo **5903-03 “Cumplimiento del plan económico”**, el **día 12 del mes siguiente al trimestre terminado** para todas las empresas del país.
- SEGUNDO : Disponer que lo establecido en la presente Resolución entre en vigor con la captación correspondiente al I trimestre del 2007.

- TERCERO : Modificar la Resolución 112 de fecha 14 de noviembre de 2006, dictada por el que resuelve, en cuanto a lo que por la presente se establece.
- CUARTO : Responsabilizar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con las adecuaciones necesarias al Plan de Captación, Procesamiento y Emisión de la Información, producto de lo dispuesto en los Apartados Primero y Segundo de la presente Resolución.
- QUINTO : Encargar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con la publicación y distribución de la presente Resolución y responsabilizar a la propia Dirección de velar por el cumplimiento de lo que en la misma se establece.
- SEXTO : Notifíquese la presente Resolución al Jefe del Grupo Estatal de Perfeccionamiento Empresarial (GEPE), a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Jefes de las Organizaciones Políticas y de Masas, a los Presidentes de los Consejos de la Administración Provinciales del Poder Popular, a los Jefes de las Unidades Organizativas Mayores y de las Oficinas Territoriales y Municipales de la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda. Archívese el original en la Asesoría Jurídica para su conservación y control.

DADA en la Oficina Nacional de Estadísticas, en La Habana, a 16 de marzo del 2007.

A handwritten signature in black ink, reading "Ó Mederos", with a horizontal line underneath.

Oscar Mederos Mesa
Jefe
Oficina Nacional de Estadísticas